

VISTO: El reglamento de Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas certificadas de avances e informe de actividades de los proyectos Funcionamiento ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2026 del Municipio

CONSIDERANDO :

1 Que en el proyecto senda del Liceo del Municipio Parque del Plata y Las Toscas se ha desarrollado más del 80% (ochenta por ciento) al 17 de Agosto de 2026 por lo que debe considerarse en proceso de finalización.

2 Que los informes elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precede;

3. Que corresponde dictar e presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1. Qué se ha cumplido más del 80% de cada etapa y/o actividad del proyecto Senda del Liceo del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas correspondiente a INVERSIÓN con un monto proyectado de \$ 1.092.407,00 (pesos uruguayos un millón noventa y dos mil cuatrocientos siete con 00/100) del POA 2026 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.092.407,00 (pesos uruguayos un millón noventa y dos mil cuatrocientos siete con 00/100) atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente

2. COMUNIQUESE a la Dirección General de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Sr Intendente de Canelones.

3. OTÓRGUESE trámite respectivo.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas

5. Por Secretaría del Municipio ,INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Gabriela Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania VECCHIO
Alcaldesa

imcanelones.gub.uy


Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Natalia Mourino
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas